



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba,

16 MAY 2017

Ref. EXPCUDAP 58390/2016

VISTO:

La Resolución FCS 191/17 en la cual se ha consignado incorrectamente la imputación; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde rectificar el artículo 2° de la citada resolución.

Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el artículo 2° de la res FCS 191/12 donde dice "Imputar la presente erogación a Inc. 1)" debe decir "Imputar la presente erogación a fuente 16".

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Comunicar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUPELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

255